

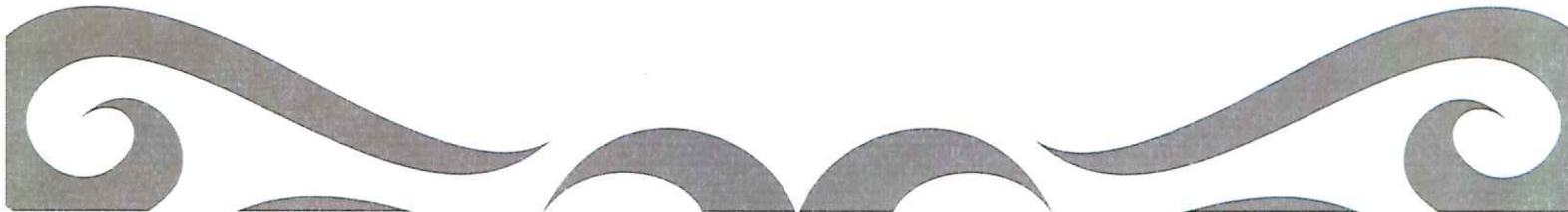
Oficio No. CAPA – DG - CC – 0367- 2022
Asunto: Tarifas de Agua Potable del mes de JUNIO 2022
Chetumal, Quintana Roo, a 09 de JUNIO de 2022
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

C. PAUL ANDREW RANGEL MERKLEY
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLOS HIDRAULICOS
DE CANCUN, S.A. DE C.V.
CANCUN, Q. ROO.
PRESENTE

Por este conducto, envío a Usted las **TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE Y COBRO DE SERVICIOS POR OTROS CONCEPTOS Y APORTACION PARA OBRAS DE CABECERA** para ser aplicables en el mes de **JUNIO** del año en curso, mismas que han sido debidamente actualizadas, tal como se establece en el Artículo 7 de la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado Quintana Roo.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo

Coordinación Comercial

CONCESIONARIA

Tarifas del mes de: JUNIO 2022

TARIFA DOMÉSTICA

RANGO DE CONSUMO M3		CUOTA BASE (PESOS)	CUOTA ADICIONAL x M3 (PESOS)
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	10	157.92	0.00
11	20	183.49	19.41
21	40	460.49	29.90
41	60	1,099.62	38.28
61	999,999	2,470.52	93.62

* NOTA: NO INCLUYEN IVA, VIGENTES HASTA EL 07 DE JULIO DE 2022.

TARIFA COMERCIAL *

RANGO DE CONSUMO M3		CUOTA BASE (PESOS)	CUOTA ADICIONAL x M3 (PESOS)
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	10	148.13	0.00
11	20	231.84	33.45
21	50	582.74	48.00
51	100	2,076.85	58.88
101	200	3,674.49	77.70
201	999,999	9,573.98	77.70

* NOTA: NO INCLUYEN IVA, VIGENTES HASTA EL 07 DE JULIO DE 2022.

TARIFA INDUSTRIAL *

RANGO DE CONSUMO M3		CUOTA BASE (PESOS)	CUOTA ADICIONAL x M3 (PESOS)
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	10	74.13	0.00
11	50	204.93	18.14
51	100	931.06	37.42
101	200	3,405.32	60.55
201	500	9,470.10	79.07
501	1000	33,163.78	182.02
1001	999,999	122,423.37	191.28

* NOTA: NO INCLUYEN IVA, VIGENTES HASTA EL 07 DE JULIO DE 2022.

TARIFA HOTELERA *

RANGO DE CONSUMO M3		CUOTA BASE (PESOS)	CUOTA ADICIONAL x M3 (PESOS)
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	10	383.90	0.00
11	50	422.27	38.33
51	1500	1,969.83	50.27
1501	5000	75,594.54	73.84
5001	20000	369,827.07	90.71
20001	999999	1,816,999.75	100.04

* NOTA: NO INCLUYEN IVA, VIGENTES HASTA EL 07 DE JULIO DE 2022.

TARIFA SERVICIOS GENERALES A LA COMUNIDAD *

RANGO DE CONSUMO M3		CUOTA BASE (PESOS)	CUOTA ADICIONAL x M3 (PESOS)
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	10	378.83	0.00
11	20	416.71	37.82
21	50	795.53	37.82
51	100	1,932.01	37.82
101	150	3,826.14	37.82
151	250	5,720.28	37.82
251	350	9,508.54	37.82
351	500	13,296.80	37.82
501	750	18,979.19	37.82
751	1000	28,449.85	37.82
1001	1500	37,920.50	37.82
1501	999999	56,861.81	37.82

* NOTA: NO INCLUYEN IVA, VIGENTES HASTA EL 07 DE JULIO DE 2022.

DE ACUERDO A LA MODIFICACION DEL ARTICULO 7 ESPECIFICADO EN EL DECRETO 444 DE LA LEY DE CUOTAS Y TARIFAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2011, EN EL QUE SEÑALA EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LA ENERGIA ELECTRICA, QUE SE APLICARA UN FACTOR DEL 30% AL INCREMENTO PORCENTUAL DE LA TARIFA DE LA C.F.E. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL FACTOR DE INCREMENTO C.F.E CON RESPECTO AL MES ANTERIOR CORRESPONDE AL 1.50% MULTIPLICADO POR EL 30% NOS DA UN FACTOR PARA APLICAR A LAS TARIFAS DEL 0.45% MISMO QUE YA ESTA APLICADO EN LA PRESENTE TARIFA.